



RIO+20
Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Desarrollo Sostenible

Distr.
LIMITADA
LC/L.3367
2 de septiembre de 2011
ORIGINAL: ESPAÑOL

Reunión Regional Preparatoria para América Latina y
el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Desarrollo Sostenible

Reunión de los países miembros de la Plataforma de
Río de Janeiro hacia Johannesburgo 2002:
América Latina y el Caribe hacia Río de Janeiro 2012

Santiago, 7 a 9 de septiembre de 2011

**IDEAS GENERALES QUE PUEDEN SER DE UTILIDAD PARA LOS GOBIERNOS DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE EN LA FORMULACIÓN
DE UNA POSICIÓN REGIONAL PARA RÍO+20**

Nota de la Secretaría

1. Esta nota ha sido elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como una contribución a los países de América Latina y el Caribe que asisten a la Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y a la Reunión de los países miembros de la Plataforma de Río de Janeiro hacia Johannesburgo 2002: América Latina y el Caribe hacia Río de Janeiro 2012, que tendrán lugar los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011 en Santiago.

2. Para preparar esta nota la Secretaría ha tomado en cuenta el documento *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre de la Tierra: Avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe*¹, en su versión preliminar, elaborado conjuntamente por organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que actúan en América Latina y el Caribe, con la coordinación de la CEPAL, y el documento *La hora de la igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir*², presentado por la CEPAL en su trigésimo tercer período de sesiones (Brasilia, 2010).

3. Asimismo, la Secretaría ha considerado la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), el Programa 21 (1992), la Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo (2001) y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo (2002); el Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (1994) y la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (2005), y los compromisos de cooperación internacional con arreglo al octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio.

4. Anexo a esta nota se incluye un proyecto de declaración regional que reúne ideas generales que pueden ser de utilidad para los gobiernos de América Latina y el Caribe en la formulación de una posición regional para Río+20, en caso de que decidieran adoptar una declaración conjunta. Este proyecto de declaración, elaborado por la secretaría de la reunión, tiene por único objetivo servir de base para la discusión y en modo alguno condiciona el contenido final de una eventual declaración.

I. AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ANTE RÍO+20

5. La aceptación del concepto de desarrollo sostenible por parte de la comunidad internacional, divulgado a través de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, fue un gran logro de la Cumbre para la Tierra en 1992, pero en la gran mayoría de los países del mundo aún no se incorpora cabalmente a las estrategias y políticas de desarrollo socioeconómico.

6. De conformidad con la resolución 64/236 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el objetivo de Río+20 es asegurar un renovado compromiso político con el desarrollo sostenible, evaluando los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en la esfera del desarrollo sostenible, así como de los desafíos nuevos y emergentes. En este marco, los Estados Miembros han acordado desarrollar dos temas para la Conferencia: a) una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y b) el marco institucional para el desarrollo sostenible.

¹ LC/L.3346.

² LC/G.2432(SES.33/3).

7. En lo que se refiere a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza, se entiende que es preciso compatibilizar el compromiso con el medio ambiente y el compromiso con la lucha incesante contra la pobreza y la desigualdad mediante el crecimiento económico, la transformación productiva con progreso técnico, el empleo de calidad y las políticas sociales universales y focalizadas.

8. En ese entendido y sobre la base del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países desarrollados y en desarrollo, con el que la comunidad internacional reconoce la responsabilidad histórica de los países desarrollados en la generación de las angustiantes condiciones del medio ambiente mundial, Río+20 debería abocarse a la búsqueda de un nuevo paradigma mundial de producción y consumo.

9. Lo anterior deriva del reconocimiento de que no se ha logrado el necesario cambio en el modelo de desarrollo que permita avanzar en forma simultánea e integrada en los pilares social, económico y ambiental del desarrollo, tanto a nivel global como en América Latina y el Caribe; se verifica la convergencia en los países de la región en torno a la valoración y la necesidad de reforzar los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2002), así como la convergencia en torno a la idea de que la gran misión pendiente es perfeccionar y fortalecer los instrumentos que tornen más efectivos los resultados de ambas cumbres.

10. A nivel global, las dificultades para concluir la Ronda de Doha de negociaciones comerciales, el hecho de que no se haya concretado el liderazgo de los países desarrollados en lo que respecta a la reducción de las emisiones de CO₂ y el incumplimiento de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo son algunas de las manifestaciones del rezago en lo tocante a las condiciones relativas a la sostenibilidad a nivel global y el respeto del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

11. Los países de la región esperan que los países de economía avanzada hagan un esfuerzo mucho más intenso y concertado que en el pasado para que el actual modelo global de producción y consumo destructor de la naturaleza sea remplazado por un modelo compatible con asentamientos humanos sostenibles y con la conservación de los territorios naturales, la biodiversidad y la estabilidad climática.

12. Desde 1992 se han ampliado progresivamente en los Estados y sociedades de la región las expresiones del compromiso con el desarrollo sostenible y de la responsabilidad con el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Los países han invertido en políticas, instituciones, legislación, desarrollo de capacidades y conocimiento, lo que demuestra la determinación de avanzar en el desarrollo sostenible por interés, motivación e impulso propio. Se trata de un proceso en que los países han avanzado de distintas maneras, según sus realidades, prioridades, valores, tradiciones y culturas, y en que las esferas prioritarias de acción en materia de sostenibilidad ambiental han sido implementadas por medio de la determinación y del esfuerzo propios de cada sociedad y de sus gobiernos.

13. El incumplimiento de los países desarrollados del compromiso de financiamiento y cooperación en materia científica y tecnológica producto de los acuerdos internacionales constituye un fuerte limitante de los esfuerzos nacionales hacia el desarrollo sostenible, sobre todo en los países de la región que todavía se encuentran en estadios muy rezagados de desarrollo socioeconómico.

14. Es urgente establecer una alianza global para el desarrollo sostenible. En este contexto, se reitera la necesidad de que los países desarrollados cumplan el compromiso ya histórico de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto (INB) a la asistencia oficial para el desarrollo, así como el resto de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey (México) en 2002. La asignación de los recursos de la asistencia al desarrollo tradicional debe diferenciarse claramente de aquellos recursos destinados a encarar los males públicos globales, como el cambio climático, que serán nuevos y adicionales. Debido al tamaño de los desafíos del desarrollo sostenible es preciso aplicar nuevos mecanismos de financiamiento innovadores, tales como los impuestos globales a las transacciones financieras internacionales y a las emisiones de carbono, para generar nuevos flujos de ingresos públicos.

15. Establecer una alianza global para el desarrollo sostenible también requiere de una distribución equitativa de los adelantos científicos y tecnológicos. Sin embargo, los países de la región aún acusan un acceso acotado o imperfecto, fruto en gran medida de las restricciones que imponen los acuerdos internacionales de propiedad intelectual. Es imprescindible iniciar un debate político global para resolver la paradoja de que estos derechos incentivan la innovación pero restringen el uso y la difusión de sus beneficios. Tal como ocurre en el ámbito de la salud y el acceso a los medicamentos, se debe fortalecer la capacidad de negociar la flexibilización de los regímenes de propiedad intelectual para asegurar la transferencia de tecnologías limpias.

16. En el marco de una alianza global para el desarrollo sostenible, el tema energético es ineludible. Dos cuestiones fundamentales en la relación entre energía y desarrollo sostenible son el acceso de la población más pobre a los servicios energéticos y la eficiencia energética. Existe un fuerte vínculo entre el acceso a servicios energéticos y el logro de metas nacionales y globales de desarrollo, la reducción de la pobreza y la protección ambiental. Un gran número de familias aún no puede acceder a combustibles modernos para la cocción de alimentos y, cuando lo logra, paga por ello una proporción desmedida de sus ingresos, lo que acentúa la inequidad social en el mundo y en la región. En comparación con la contribución de los sectores de mayores ingresos a las emisiones de gases de efecto invernadero, la eliminación de la pobreza energética tendría un efecto marginal en las emisiones, dada la baja participación de los sectores más pobres en el consumo energético total. Por otro lado, la escala de la actividad económica global y sus perspectivas de crecimiento exigen una mejora radical de la intensidad energética.

17. El reciente ciclo de prosperidad en la región ha estado basado en el aumento de la demanda mundial de productos intensivos en recursos naturales. Se trata de un modelo de desarrollo que, como han demostrado varios siglos de la historia regional, no puede quedar al libre juego de las fuerzas de mercado ya que resulta ineficaz en términos de producción y difusión de progreso técnico y de generación de empleo; es, además, potencialmente muy agresivo con relación a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Por ello es preciso contar con un marco general para la gobernanza de los recursos naturales con dos grandes desafíos, asentado en dos bases fundamentales. En primer lugar, la premisa de manejar la explotación de los recursos naturales —en la minería, los hidrocarburos, la agroindustria y el sector pesquero y forestal, entre otros— con criterios de sostenibilidad, de manera compatible con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Segundo, la de crear los mecanismos fiscales y los consensos políticos para que los Estados logren, por un lado, captar las rentas extraordinarias y, por otro, canalizar estos ahorros hacia inversiones en infraestructura productiva, recursos humanos, progreso social y otras inversiones de largo plazo.

18. En el marco de una alianza global para el desarrollo, se impone atender de manera especial la problemática de los pequeños Estados insulares del Caribe y sus características diferenciales, entre las cuales están poblaciones y economías pequeñas, la simultánea vulnerabilidad e importancia económica de los ecosistemas costeros y marinos, la fragilidad de las fuentes de recursos hídricos, un desafío mayor con relación a la gestión de residuos sólidos y, sobre todo, la vulnerabilidad frente al cambio climático y los desastres naturales.

II. DIAGNÓSTICO DEL PERÍODO 1992-2010 Y LINEAMIENTOS DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, SOBRE LA BASE DE UNA VISIÓN INTEGRADA DE LOS PILARES SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL

19. La situación de América Latina y el Caribe es hoy muy distinta de la que imperaba en la época de la Cumbre para la Tierra de 1992, cuando la región estaba saliendo de una “década perdida” de bajo crecimiento, alta inflación y demás restricciones relacionadas con el endeudamiento externo, y es distinta, también, de la que predominaba en la época de la Cumbre de Johannesburgo (2002), cuando la región salía de una década de reformas que habían debilitado las estructuras gubernamentales y enfrentaba nuevas crisis económicas. A pesar de la reciente crisis económica mundial, la región completa casi una década de crecimiento relativamente elevado, la inflación está controlada en casi todos los países y en general hay condiciones de estabilidad macroeconómica. La situación económica, combinada con una nueva generación de políticas sociales, ha permitido reducir los índices de pobreza en un gran número de países. Algunos han comenzado a fortalecer sus políticas de desarrollo productivo y a intensificar los esfuerzos en innovación, ciencia y tecnología, así como a retomar la planificación del desarrollo. En gran parte de la región aún existe la oportunidad de aprovechar el bono demográfico para hacer efectivas las inversiones en la universalización del acceso a servicios básicos y educación de calidad. La región está, por lo tanto, en mejores condiciones que antes para establecer las bases del cambio hacia la sostenibilidad.

20. Pese al panorama relativamente favorable, los países de América Latina y el Caribe siguen exhibiendo una serie de rasgos típicos de los países en desarrollo, como los altos niveles de pobreza y desigualdad, una gran heterogeneidad de la estructura productiva y social, economías basadas en ventajas comparativas estáticas y serias deficiencias en materia de sostenibilidad ambiental. Asimismo, los grandes retos de la región en materia de desarrollo sostenible aún son los viejos desafíos, con el agravante del nuevo y más exigente contexto del cambio climático: erradicar la pobreza y eliminar desigualdades, detener la destrucción de los ecosistemas que sirven de hábitat para la rica biodiversidad de la región y de fuente de ingreso para las personas, lograr un desarrollo territorial (rural y urbano) que asegure la seguridad humana y las necesidades económicas de los ciudadanos, y consolidar instituciones que aseguren la mejora continua de las políticas en las distintas esferas del desarrollo y que impidan retrocesos frente a coyunturas adversas, promoviendo la plena participación de actores clave como las mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y comunidades locales, entre otros.

21. El desarrollo sostenible implica abordar en forma simultánea e integral los tres pilares, a saber, el social, el económico y el ambiental. La evolución de América Latina y el Caribe desde 1992 en esos pilares evidencia avances y rezagos. A continuación se resumen los más destacados en cada una de las tres dimensiones y se indican a grandes rasgos los elementos estratégicos necesarios para alcanzar una creciente solidez en los tres pilares. Cabe señalar que las propuestas están en sintonía con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con el documento *La hora de la igualdad: Brechas por cerrar, caminos por abrir*, presentado por la CEPAL en el trigésimo tercer período de sesiones.

22. En la esfera social, cabe destacar los siguientes hechos:

a) Se ha registrado una reducción de los niveles de pobreza e indigencia. En 1990, un 48% de la población de la región se encontraba en situación de pobreza, lo que en 2010 se había reducido a un 32%. Es decir, existen hoy aproximadamente 20 millones de personas menos en situación de pobreza que hace 20 años. Sin embargo, los guarismos se mantienen elevados. Todavía aproximadamente 180 millones de personas viven en situación de pobreza en la región. No se ha reducido significativamente la brecha con los países desarrollados; a pesar de haber mejorado el índice de desarrollo humano (IDH) gracias a avances en sus tres componentes (asistencia escolar, esperanza de vida e ingreso por habitante), este sigue inferior al del conjunto de países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en 1990.

b) La desigualdad disminuyó en los últimos 20 años, pero la región continúa siendo la más desigual del mundo. Las desigualdades se advierten tanto en los niveles de ingreso como en el acceso a servicios públicos básicos como una educación de calidad y buenas condiciones de vivienda.

c) Desde 1992 se aprecian grandes progresos en el acceso al agua potable, al saneamiento y a la energía, en los índices de mortalidad y en materia de nutrición y seguridad alimentaria, pese a un preocupante retroceso debido a las recientes crisis globales. No obstante, ha aumentado la cantidad de personas que viven en tugurios y los sistemas de salud continúan fragmentados y tienen dificultades para adaptarse a los cambios de las tendencias epidemiológicas y demográficas.

d) Los vínculos entre el acceso a servicios energéticos y el logro de metas nacionales de desarrollo, la reducción de la pobreza y la protección ambiental revelan que, pese a las elevadas tasas de urbanización alcanzadas en la región, casi 30 millones de personas aún carecen de energía eléctrica y, de estas, 21,4 millones son pobres (un 73%). La ausencia de servicios eléctricos se relaciona de manera directa con la pobreza y también es un elemento de mayor inequidad el gran número de familias que aún no puede acceder a combustibles modernos para la cocción de alimentos y, cuando lo logra, paga una proporción desmedida de sus ingresos, lo que acentúa la inequidad social en la región.

e) Se ha verificado el aumento del gasto social y la tendencia no se ha alterado en la crisis reciente, gracias a lo cual ha sido posible amortiguar sus impactos. Los programas de transferencia de ingresos han tenido un rol muy importante de mitigación, pero necesitan combinarse con políticas productivas de transformación estructural que trasladen gradualmente la responsabilidad desde la asistencia hacia el empleo de calidad.

23. Frente a ese cuadro, la construcción del pilar social significa:

a) Un ataque sostenido a la pobreza, a la miseria y a la desigualdad mediante la ampliación y la intensificación de las políticas sociales (universales y focalizadas): políticas de transferencias de ingreso y políticas de servicios públicos de calidad (educación, salud, transporte, energía eléctrica, vivienda).

b) El reforzamiento de las políticas de protección social –de disminución de riesgos para la seguridad humana, de aumento de la calidad de vida e igualdad de oportunidades– mediante la ampliación de servicios básicos de bajo impacto ambiental neto como la provisión de mejores servicios básicos de agua, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, el manejo de desechos sólidos y la captura de metano, la construcción de vivienda social con materiales menos intensivos en emisiones, el transporte público de calidad y bajas emisiones, infraestructura para servicios universales de cuidado, entre otros.

- c) La disminución radical de las causas y los efectos de una actividad económica descontrolada y de la urbanización desordenada, que dañan la integridad de los ecosistemas y por ende la calidad de vida de los más pobres.
- d) La implementación de reformas fiscales progresivas que permitan un aumento del gasto social. En algunos países, puede incluir el aumento de la carga fiscal y particularmente la tributación sobre las rentas ofrecidas por el aumento de los precios de los productos basados en los recursos naturales.
- e) La inclusión en las reformas fiscales de una sustitución de la tributación sobre el consumo de los pobres y sobre los ingresos de los trabajadores por la tributación sobre daños ambientales causados por la actividad económica.
- f) El reconocimiento de que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio exige incorporar como prioridad a la política energética de los Estados el objetivo de brindar acceso a la energía a la población pobre, a precios que guarden proporción con sus ingresos, y considerar que aumentar el acceso de los sectores pobres a servicios energéticos de calidad ofrece una oportunidad para introducir tecnologías bajas en carbono y de alta eficiencia energética, así como fuentes energéticas renovables y descentralizadas, en zonas rurales de difícil acceso.
- g) El reconocimiento de que, en comparación con la contribución de los sectores de mayores ingresos a las emisiones de gases de efecto invernadero, la eliminación de la pobreza energética tendría un efecto marginal en las emisiones nacionales, dada la baja participación de los sectores más pobres en el consumo energético total. Todo esto supone un cambio importante respecto de la irrelevancia que hoy se concede a esta problemática: hay que pasar del olvido a la conciencia activa y, sobre todo, a la expresión de una clara voluntad política de eliminar la pobreza energética como parte integral del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

24. En la esfera económica, cabe señalar:

- a) En la perspectiva macroeconómica se ha logrado controlar la inflación, hubo mejoras sustantivas en los balances fiscales y el volumen de exportaciones ha crecido a gran velocidad, especialmente a partir de 2003, cuando por primera vez en muchas décadas se logró crecer acumulando reservas. Sin embargo, aun considerándose el período reciente, el crecimiento del PIB ha sido relativamente bajo (un 3,2% anual en el período 1990-2010) y la tasa de inversión media se mantuvo reducida, con marcadas variaciones de los flujos internacionales de capitales y la ausencia de políticas anticíclicas;
- b) La región amplió la brecha de productividad con los países desarrollados. Su estructura productiva sigue sumamente basada en sectores intensivos en recursos naturales y se constata una “reprimarización”. Esta situación genera gran presión sobre suelos, recursos hídricos y atmósfera. Asimismo, los sectores manufactureros siguen siendo de bajo valor agregado y persiste una marcada heterogeneidad de la productividad entre las distintas ramas de actividad económica y dentro de ellas, lo que, junto con altos grados de concentración en la propiedad, redundan en una profunda heterogeneidad social.
- c) La tasa de ocupación siguió de cerca las oscilaciones del crecimiento económico, lo que ha significado una ampliación de la tasa de desempleo abierto y la expansión del subempleo entre 1990 y el inicio de los años 2000, y la caída de las tasas de desempleo y un significativo aumento del empleo formal a partir de entonces. Un movimiento semejante ocurrió en los otros componentes fundamentales del mercado de trabajo. En consonancia con el empeoramiento de la estructura ocupacional en el período 1990-2002 y con la recuperación posterior, los salarios se han reducido y después recuperado, así como

los indicadores de calidad de empleo (cobertura de sistemas de seguridad social, derecho a vacaciones pagadas, ocupaciones con bajos ingresos, entre otros). El empleo se recuperó rápidamente después de la crisis económica del año 2008, con lo cual la tasa de desempleo se situó en 7,6% en 2010; no obstante, la tasa de desempleo femenina equivalió a 1,4 veces la masculina y el desempleo juvenil triplicó la tasa de desempleo total.

25. Frente a ese cuadro, el papel del pilar económico en el desarrollo sostenible consiste, en última instancia, en erradicar la pobreza y la miseria mediante el proceso de crecer para igualar e igualar para crecer, en el mediano y largo plazo, sobre la base de:

a) Un ambiente macroeconómico en que se concilien estabilidad y crecimiento con igualdad, gracias a un manejo adecuado de las variables monetaria, fiscal y cambiaria, con el cual se eviten, por un lado, la volatilidad de los flujos de capital externo y las oscilaciones cíclicas y, por otro, el desincentivo a la diversificación productiva por exceso de apreciación cambiaria.

b) Políticas activas de estímulo a la formación de capital, a la innovación, a la diversificación de la estructura productiva y su densificación tecnológica y la convergencia hacia los niveles de productividad de los países desarrollados. Se pretende estimular los encadenamientos productivos con el fin de contrarrestar la peligrosa tendencia a la reprimarización de las economías. Además, se requieren políticas de homogeneización de la productividad por el aumento de puestos de trabajo de calidad en una proporción mayor que la expansión del empleo total, a fin de absorber en los segmentos modernos a los trabajadores subempleados.

c) Fortalecimiento de la institucionalidad laboral —organización sindical, derechos laborales avanzados— que permita a los trabajadores obtener aumentos salariales y condiciones laborales que correspondan a sus derechos básicos de ciudadanos y a su justa participación en los frutos del progreso técnico y en el aumento de la productividad; políticas activas del Estado para mejorar la calidad del empleo y la capacidad de la fuerza de trabajo, políticas de salario mínimo y de apoyo productivo y protección de los trabajadores del sector informal; políticas que aborden la desigualdad en el acceso al trabajo con derechos entre hombres y mujeres, adultos y jóvenes, así como políticas que utilicen la transición hacia una economía sostenible para potenciar la creación de empleos de calidad y contribuir a cerrar la brecha de inclusión social.

d) Regulación y políticas para la actividad económica por criterios de sostenibilidad, como el costeo pleno, mediante: i) regulación restrictiva y adopción de instrumentos fiscales que desincentiven la formación de capital y la producción en actividades económicas que provocan daño a la naturaleza; ii) uso de instrumentos fiscales y financieros de incentivo a las actividades, sectores y opciones tecnológicas con bajos impactos ambientales; iii) inclusión en las compras públicas del criterio de sostenibilidad; iv) ampliación de los mecanismos de pago por servicios ecosistémicos, y v) exigencia a las empresas de proporcionar informes regulares sobre el impacto ambiental de sus actividades.

e) Políticas de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, por su rol en la competitividad sistémica y en la creación de puestos de trabajo.

f) Intensificación de la integración socioeconómica regional, en torno a la infraestructura, las normas ambientales y medidas fiscales, para su adecuación al modelo regional de desarrollo sostenible.

g) Aumento de la cooperación internacional (financiera, tecnológica) y mejora de las condiciones del comercio internacional de acuerdo con los compromisos internacionales y las necesidades de la región.

26. En la esfera ambiental, cabe destacar:

a) Se han fortalecido las legislaciones e instituciones dedicadas al tema ambiental y el desarrollo se ha instalado como concepto en el contexto de las políticas públicas; sin embargo, persisten las deficiencias en la coordinación transversal y en la coherencia de las decisiones y las políticas dentro del aparato público.

b) Ha caído un 10% la intensidad energética del PIB, así como la intensidad de las emisiones de CO₂ por unidad de producto. Sin embargo, las mediciones de la emisión de CO₂ por habitante muestran un preocupante incremento, superior a un 15%, según la medición basada en la quema de combustibles fósiles y en la producción de cemento.

c) Se ha duplicado la superficie total de áreas terrestres protegidas, que llega a más de un 20% del territorio de la región. Se observa una importante inflexión en las tasas de deforestación en los últimos años, pero este fenómeno se registra tomando como punto de partida tasas de pérdida de bosques extraordinariamente elevadas en comparación con las globales. La inmensa biodiversidad de América Latina y el Caribe se está perdiendo o está siendo seriamente amenazada por las actividades humanas en casi toda la región.

d) Las emisiones de gases de efecto invernadero declinaron de un 13% a un 12% del total mundial, pero siguen todavía muy superiores a la participación de la región en el PIB mundial (menos de un 6%); si se excluyen las emisiones por cambio del uso del suelo (agricultura, deforestación, entre otros), la participación de la región ha crecido de un 7% a un 8% del total mundial.

e) Las emisiones regionales de sustancias que agotan la capa de ozono han bajado de manera sostenida, al reducirse cerca de un 90% entre 1990 y 2009, lo que refleja los esfuerzos realizados en el marco del Protocolo de Montreal;

f) A pesar de importantes avances tanto de parte del sector público como del sector privado, persisten grandes desafíos en el manejo de los productos químicos tóxicos y la gestión de desechos, lo que amenaza la seguridad humana, especialmente en las áreas urbanas; el uso de fertilizantes se ha duplicado desde 1990.

g) Un gran porcentaje de las tierras secas de la región se encuentra bajo un intenso proceso de desertificación.

h) La distribución del agua en la región es muy desigual y su disponibilidad está sujeta a numerosas presiones, para las cuales aún no hay sistemas de manejo adecuados.

i) El manejo de zonas costeras aún es insuficiente y un 86% de las aguas residuales llega sin tratar a ríos y océanos.

j) Aproximadamente el 80% de la población de la región vive en ciudades, cifra que se eleva en el Cono Sur. Muchas de las principales ciudades latinoamericanas y caribeñas enfrentan graves problemas de expansión urbana descontrolada y debilidad en la planificación.

k) La sobrepesca y el agotamiento de reservas pesqueras afecta a toda la región.

l) El cambio climático representa un nuevo reto al desarrollo de la región y agudiza la urgencia de las soluciones a los problemas anteriores.

27. Como se sabe, las relaciones entre la regulación de la actividad económica y la capacidad de hacer frente a los desafíos que se plantean para la conservación del patrimonio natural son variadas y complejas —asociadas, por ejemplo, a las causas y efectos del cambio climático, la conservación de la diversidad biológica y de los bosques, la reducción de las emisiones de gases que agotan la capa de ozono, la lucha contra la desertificación, la degradación de tierras y la sequía, la racionalización del uso de los recursos hídricos y la gestión ambiental racional de los productos químicos tóxicos, entre otros.

28. Frente a este cuadro y a lo que se ha descrito con anterioridad respecto de los pilares social y económico, el fortalecimiento del pilar ambiental supone, además de la formulación de políticas sectoriales apropiadas, la adopción o la intensificación de políticas transversales en el pilar económico y social como:

a) Hacer visibles los costos ambientales y sociales de las decisiones económicas para su internalización y perfeccionamiento de los mecanismos normativos, de mercado e institucionales de control de los impactos ambientales negativos;

b) La mayor visibilidad también requiere buscar una nueva métrica a la medición del PIB y avanzar hacia una medición del patrimonio que incluya los recursos humanos y el capital natural, tal como propone la División de Estadística de las Naciones Unidas en las cuentas patrimoniales.

c) Mejorar la capacidad de implementar y monitorear las políticas por la vía de la información y la participación, de conformidad con el Principio 10 de la Declaración de Río, para que los encargados de la toma de decisiones y la ciudadanía tengan a su disposición las herramientas e informaciones necesarias para comparar alternativas y posteriormente monitorear sus resultados, y para que el diseño de políticas de desarrollo y sectoriales que integren de manera efectiva los tres pilares del desarrollo sostenible pueda basarse en estadísticas sólidas.

d) Desarrollar las capacidades para la sostenibilidad, mediante la asignación de mayores recursos a la cooperación regional para la educación, la ciencia y la tecnología. Es necesario reformar el currículum educativo para integrar la educación para el desarrollo sostenible en todos los niveles formativos, su institucionalización, su financiamiento, su sustentación sobre la base de la investigación, la formación de capacidades y el intercambio y la sistematización de experiencias. En el nivel profesional incluye desarrollar capacidades para la identificación y reducción de los costos ambientales y de salud en los respectivos ámbitos de la actividad profesional, especialmente en relación con el diseño, construcción, ocupación del espacio, infraestructura, maquinarias y aparatos y con los marcos regulatorios. Se requiere asimismo reformar los sistemas de ciencia y tecnología para mejorar su gestión de ciencia, tecnología e innovación, para inducir la innovación y la generación de conocimiento para mejorar la competitividad en sectores intensivos en conocimiento, lo que permitiría transitar hacia un desarrollo más sostenible.

29. La visión integrada de los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible es la única fórmula que permite avanzar hacia el progreso técnico y el aumento de la productividad y la erradicación de la pobreza y la desigualdad, a fin de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras. Para que la integración entre los tres pilares sea viable, es indispensable que se establezca una intensa coordinación entre las autoridades de gobierno de las tres esferas, bajo el signo del desarrollo ambientalmente sostenible.

Anexo

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Santiago, 9 de septiembre de 2011

Los ministros y representantes de los gobiernos de América Latina y el Caribe, reunidos en Santiago, los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, con motivo de la Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y de la Reunión de los países miembros de la Plataforma de Río de Janeiro hacia Johannesburgo 2002: América Latina y el Caribe hacia Río de Janeiro 2012,

Recordando que, de conformidad con la resolución 64/236 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el objetivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) es asegurar un renovado compromiso político con el desarrollo sostenible, evaluando los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en la esfera del desarrollo sostenible, así como los desafíos nuevos y emergentes,

Teniendo en cuenta que, en este marco, los Estados Miembros han acordado desarrollar como temas “una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza” y “el marco institucional para el desarrollo sostenible”,

Recordando asimismo los compromisos contraídos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra) (Río de Janeiro, Brasil, 1992) y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), así como en sus respectivas reuniones regionales para América Latina y el Caribe,

Recordando en particular la Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo 2002 (2001), sobre cuya base se formuló la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC),

Reafirmando los principios y objetivos de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

Reafirmando también el compromiso de ejecutar el Programa 21, el Plan para su ulterior ejecución y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo) y cumplir las metas y los objetivos sujetos a plazos y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo la importancia de los conocimientos y valores tradicionales de los pueblos originarios de la región para la construcción de sociedades sostenibles,

Reconociendo además las necesidades y vulnerabilidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y reafirmando su compromiso de aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Barbados, 1994) y la Estrategia de Mauricio (2005) para su ejecución ulterior,

Reafirmando los principios y objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular África, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Viena sobre la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, que en conjunto han consolidado en documentos vinculantes los principios establecidos en las declaraciones mencionadas,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005,

Teniendo presente que el Principio 1 de la Declaración de Río pone al ser humano al centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que los principios de derechos humanos, tales como el principio de la igualdad y no discriminación, el de rendición de cuentas y el de participación, están directamente relacionados con el desarrollo sostenible,

Reafirmando el derecho soberano de todos los Estados de aprovechar sus propios recursos según sus políticas nacionales ambientales y de desarrollo, de conformidad con los principios 2 y 13 de la Declaración de Río,

Reiterando, de conformidad con el Principio 7 de la Declaración de Río, su compromiso con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, según el cual los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen,

Reafirmando, de conformidad con el Principio 10 de la Declaración de Río, la importancia de la participación ciudadana en el tratamiento de las cuestiones ambientales, del acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente y a los procedimientos judiciales y administrativos pertinentes.

Ratificando, de acuerdo con el Principio 16 de la Declaración de Río, su compromiso con el fomento de la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales,

Reiterando también, de conformidad con el Principio 12 de la Declaración de Río, la necesidad de evitar medidas comerciales unilaterales para solucionar los problemas ambientales, así como el uso de medidas de política comercial con fines ambientales como medio de discriminación arbitraria o injustificable o restricción velada del comercio internacional,

Reconociendo que el desarrollo sostenible requiere el fortalecimiento de las políticas de protección social y de ampliación de acceso a la infraestructura y los servicios básicos; la disminución radical de las causas y los efectos de una actividad económica descontrolada y de la urbanización desordenada, que dañan la integridad de los ecosistemas y por ende la calidad de vida de los más pobres; la implementación de reformas fiscales progresivas, que permitan un aumento del gasto social, y la inclusión en las reformas fiscales de una sustitución de la tributación sobre el consumo de los pobres y sobre los ingresos de los trabajadores por la tributación sobre daños ambientales causados por la actividad económica,

Considerando que la visión integrada de los pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible es la única fórmula que permite avanzar hacia el progreso técnico y el aumento de la productividad y la erradicación de la pobreza y la desigualdad, a fin de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las generaciones futuras, y entendiendo que para que la integración entre los tres pilares sea viable, es indispensable que se establezca una intensa coordinación entre las autoridades de gobierno de las tres esferas, bajo el signo del desarrollo ambientalmente sostenible,

Conviniendo en que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio exige incorporar como prioridad a la política energética de los Estados el objetivo de brindar acceso a la energía a la población pobre, a precios que guarden proporción con sus ingresos, y considerando que aumentar el acceso de los sectores pobres a servicios energéticos de calidad ofrece una oportunidad para introducir tecnologías bajas en carbono y de alta eficiencia energética, así como fuentes energéticas renovables y descentralizadas, en zonas rurales de difícil acceso,

Admitiendo que, en comparación con la contribución de los sectores de mayores ingresos a las emisiones de gases de efecto invernadero, la eliminación de la pobreza energética tendría un efecto marginal en las emisiones nacionales, dada la baja participación de los sectores más pobres en el consumo energético total y considerando, en este sentido, que eliminar la pobreza energética debe ser parte integral del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Tomando nota del documento elaborado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe sobre los avances logrados hasta el momento y las lagunas que aún persisten en la aplicación del desarrollo sostenible, *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra: Avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe*³,

1. *Acuerdan* que la Conferencia debe abocarse a buscar un nuevo paradigma mundial de producción y consumo y entienden que este paradigma puede ser denominado “economía verde”, siempre y cuando el término signifique la compatibilización entre el compromiso con el medio ambiente y el compromiso con la lucha incesante contra la pobreza y la desigualdad mediante el crecimiento económico, la transformación productiva con progreso técnico, el empleo de calidad y las políticas sociales universales y focalizadas;

2. *Deciden* que, para alcanzar tal nuevo paradigma, es preciso fomentar un nuevo pacto mundial destinado a enfrentar las asimetrías en el desarrollo, en el que:

a) Los países desarrollados cumplan el compromiso ya histórico de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, así como el resto de los acuerdos alcanzados en la

³ LC/L.3346, agosto de 2011.

Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo realizada en Monterrey (México) en 2002, y los recursos destinados a encarar los males públicos globales, como el cambio climático, sean nuevos y adicionales;

b) El diseño de los nuevos mecanismos de financiamiento innovadores, tales como los impuestos globales a las transacciones financieras internacionales y a las emisiones de carbono, sigan un proceso multilateral, transparente e inclusivo;

c) Los adelantos científicos y tecnológicos sean equitativamente distribuidos;

d) Los regímenes de propiedad intelectual sean flexibilizados para asegurar la transferencia de tecnologías limpias, de manera análoga a lo que se ha alcanzado en la salud con los medicamentos destinados a enfrentar la pandemia del VIH/SIDA;

e) Se garantice el acceso universal de la población en situación de pobreza a formas modernas de energía para el año 2030;

f) La intensidad energética se reduzca un 40% para el año 2030;

g) Se atienda de manera especial la problemática de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus características específicas, entre las cuales están poblaciones y economías pequeñas, la simultánea vulnerabilidad e importancia económica de los ecosistemas costeros y marinos, la fragilidad de las fuentes de recursos hídricos, un desafío mayor con relación a la gestión de desechos sólidos y, sobre todo, la vulnerabilidad frente al cambio climático y los desastres naturales;

3. *Deciden asimismo* proseguir en las gestiones para que se cumplan todos los acuerdos internacionales en materia de cooperación para el desarrollo sostenible, al tiempo que se intensifican las inversiones en políticas, instituciones, legislación, desarrollo de capacidades y conocimiento, a partir de los intereses, motivaciones e impulsos propios y, de acuerdo a sus realidades, valores, tradiciones y culturas;

4. *Conviene en* iniciar acciones para establecer una estrategia regional de gobernanza para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la creación de los mecanismos fiscales y consensos políticos para que los Estados logren captar las rentas generadas por esta explotación y canalizarlas hacia la infraestructura productiva ambientalmente sostenible, el desarrollo de los recursos humanos y la protección social, y la protección del patrimonio natural;

5. *Resuelven* iniciar un proceso regional y promover un proceso global para:

a) Aprobar en la Conferencia objetivos relacionados con los tres pilares del desarrollo sostenible que profundicen y amplíen los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de manera semejante tengan referentes para su cumplimiento;

b) Utilizar indicadores de desarrollo sostenible que contabilicen el patrimonio y los flujos de los países en un marco de cuentas patrimoniales y económicas y ambientales integradas;

6. *Determinan* regular la actividad económica con criterios de sostenibilidad aplicando el Principio 16 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, mediante:

- a) La plena internalización de los costos ambientales y sociales;
- b) El fomento de la inversión en actividades, sectores y opciones tecnológicas con bajos impactos ambientales;
- c) La adopción de medidas para incluir las dimensiones ambientales y de salud en las inversiones y compras públicas;
- d) La adopción a nivel nacional de la evaluación ambiental estratégica de políticas de desarrollo y su monitoreo;
- e) La ampliación de los mecanismos de pago por servicios ecosistémicos;
- f) La exigencia a las empresas de proporcionar informes regulares sobre el impacto ambiental de sus actividades;

7. *Deciden* atacar la pobreza, la miseria y la desigualdad mediante la ampliación e intensificación de las políticas sociales y, en particular, las de protección social que amplíen los servicios básicos con bajo impacto ambiental (saneamiento, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas, transporte público, infraestructura y vivienda con bajo contenido en carbono, entre otros);

8. *Acuerdan* promover políticas económicas que concilien la estabilidad macroeconómica con el crecimiento con igualdad, gracias a un manejo adecuado de las variables monetaria, fiscal y cambiaria; promover políticas activas de estímulo a la formación de capital, a la innovación, a la diversificación de la estructura productiva y su densificación tecnológica, y a la reducción de la heterogeneidad estructural, y fortalecer la institucionalidad laboral, las pequeñas y medianas empresas, la integración socioeconómica regional y el aumento de la cooperación internacional;

9. *Resuelven* iniciar un proceso regional para:

- a) La adecuada implementación del Principio 2 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular en los temas de contaminación atmosférica, recursos hídricos y zonas costeras;
- b) El establecimiento de mecanismos que aseguren la adopción de criterios compatibles con el desarrollo sostenible en iniciativas conjuntas entre países, tales como los proyectos de integración de infraestructura;
- c) La adopción de normas y estándares regionales que faciliten la acción colectiva en torno a temas ambientales de interés común, sin generar riesgos de pérdida de competitividad;
- d) El establecimiento de un programa de eficiencia energética regional tendiente a contribuir a la reducción global en función de las capacidades de cada país y del acceso a tecnologías, mercados y recursos financieros internacionales;
- e) El establecimiento de un mecanismo regional que permita incrementar el diálogo entre los países de la región para identificar las complementariedades y oportunidades para desarrollar proyectos conjuntos en el campo de las nuevas tecnologías y mejorar la capacidad de negociar los derechos de propiedad intelectual a escala global;

f) El fortalecimiento de las capacidades para la sostenibilidad mediante la asignación de mayores recursos a la cooperación regional en educación, ciencia y tecnología;

10. *Deciden*, con relación a las necesarias reformas en el marco institucional global para el desarrollo sostenible, y para promover la internalización del concepto de sostenibilidad en las instituciones relevantes a nivel regional y global, apoyar una reforma del Consejo Económico y Social o de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas que asegure que las decisiones tomadas por las Naciones Unidas en los ámbitos económico y social sean compatibles con los principios del desarrollo sostenible consagrados en la Declaración de Río, y que favorezca la mejor coordinación e integración entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo sostenible;

11. *Apoyan* un proceso en virtud del cual los mecanismos decisorios dentro del sistema de las Naciones Unidas, los organismos financieros internacionales de Bretton Woods, los organismos financieros regionales y la Organización Mundial del Comercio armonicen sus prácticas con las decisiones en materia de desarrollo sostenible;

12. *Acuerdan* fortalecer las instituciones financieras regionales y subregionales para que, además de integrar los principios del desarrollo sostenible a la gestión de sus carteras tradicionales, cumplan un papel más activo en los mecanismos y procedimientos de diseño, gestión y asignación de los fondos multilaterales internacionales y de los posibles nuevos mecanismos financieros innovadores para hacer frente a los problemas globales;

13. *Apoyan* el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la coordinación, agrupación y calendarización armonizada de las actividades anuales del pilar ambiental;

14. *Resuelven* iniciar un proceso de negociación tendiente a redactar una convención regional para asegurar la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río, usando como referencia la experiencia de la Convención sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales;

15. *Solicitan* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que, cada dos años, convoque a una reunión regional de los países de América Latina y el Caribe para examinar los avances en la implementación de los compromisos adoptados en esta declaración y en aquellos que se adopten en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y que sean de interés de los países de la región;

16. *Consideran imprescindible* que el compromiso regional con el desarrollo sostenible sea compartido por compromisos análogos por parte de las demás regiones y países del mundo, respetando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.